

## FICHA DE SERVICIO No. 28

**I. Nombre:** Validación de certificados para operador de microcomputadoras.

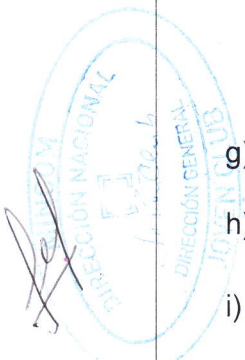
**II. Cliente Objetivo:** Personas naturales.

### III. Descripción:

El cliente tiene la posibilidad de obtener el título de Operador de microcomputadora, disponible para Sistema Operativo Windows y Sistema Operativo GNU/Linux.

### IV. Características de la prestación del servicio.

- a) El servicio se presta dentro de las instalaciones de Joven Club.
- b) El servicio lo prestan los instructores que brindan servicios dentro de la instalación, así como los instructores del Grupo Municipal, del Palacio Provincial y de los Grupos de Trabajo para los servicios del Palacio Central.
- c) La realización de este servicio se rige por lo establecido en la documentación vigente para el proceso de formación en Joven Club.
- d) El instructor que presta el servicio crea el grupo y activa al cliente en el Módulo de Control de Servicios para la validación del título. Al finalizar cierra el grupo de forma inmediata y genera el certificado.
- e) Las unidades organizativas emitirán los certificados correspondientes y el especialista que atiende la Formación en las subdirecciones de informatización y servicios informáticos de conjunto con las instalaciones donde se prestó el servicio, conforman el expediente de validación, el cual contendrá la solicitud del interesado y las copias de los certificados. Este expediente será conservado por un período de un año.
- f) El certificado deberá ser entregado al cliente en un plazo no mayor a los cinco (5) días naturales posteriores a la finalización del servicio. En caso que el cliente no lo recoja pasado ese plazo, se dispondrá de un término de hasta dos (2) años naturales para archivar el certificado. Pasado ese plazo, el título no tendrá validez y se procederá a cancelarlo.
- g) La prestación de este servicio debe cumplir con lo normado en el procedimiento P-201-001-20 para la comercialización de servicios y productos a personas naturales.
- h) En caso que esté establecido, el servicio podrá ser pagado mediante pasarelas electrónicas de pago o en efectivo, mientras este se mantenga.
- i) En caso de que el servicio pudiera ser solicitado por los clientes naturales, mediante una plataforma web en línea de solicitud de servicios, el instructor que



prestará el servicio dispondrá de hasta 5 días naturales para aceptar o rechazar realizar el servicio, contados luego de haber sido aprobada la solicitud por la plataforma, siempre que existan las condiciones necesarias para realizarlo. En caso de rechazarlo, deberá contactar con el cliente y le explicará las causas.

**V. Tarifa:** 20.00 CUP por validación

Según lo establecido en Resolución 133/2020 del Ministro de Comunicaciones.

**VI. De la Contratación:**

No se realiza contrato para prestar el servicio.

**Aprobado por:** Pablo Julio Pla Feria  
Director General

**Fecha:** 15/12/2020

